

INFORME DE COMISARIO.

Tabacundo a 30 de enero de 2020

A los accionistas:

INTERANDINA FLOWERS INTERANFLOWERS S.A.

Tabacundo-Pedro Moncayo

Pichincha-Ecuador

PERIODO: Del 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 del 13 de Octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios en mi calidad de Comisario Principal de **INTERANDINA FLOWERS INTERANFLOWER S.A.**, presento mi informe de razonabilidad y suficiencia de información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2019.

Los Estados Financieros que se han presentado, por razones que son de conocimiento de toda la asamblea, constatan únicamente los saldos reflejados al 31 de diciembre 2018, debido a que la empresa se encuentra paralizada sus actividades normales para la cual fue creada **INTERANDINA FLOWERS INTERANFLOWERS S.A.**, y en este período no ha registrado ningún movimientos de ingresos ni egresos.

Por lo expuesto, someto a consideración de la Junta General de accionistas, la aprobación del informe económico período 01 de enero al 31 de diciembre del 2019

Atentamente,


Llahos Lara Robert Danier
C.C. 120714317-1
COMISARIO